

Junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de INmobel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inversions Jier, Sociedad Limitada Unipersonal que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catalá Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.463.

2.ª 18-11-2008

### INMOBILIARIA BOCCAR, S. A.

En la Junta General Ordinaria de 22 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad:

Reducir el capital social en 28.126,80 euros (reduciendo el valor nominal de cada acción en 46,878 euros), por condonación de dividendos pasivos, lo que se publica a efecto del derecho de oposición de los acreedores (artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas).

Transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo, Marta Villanueva.—65.676. 2.ª 18-11-2008

### INNOVA, SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L. (Sociedad escindida)

### INNOVA, SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L.

### EMINSA GESTIÓN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», celebrada válidamente el día 13 de noviembre de 2008 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación: la mercantil «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», que adopta la misma denominación de la sociedad que se escinde, y «Eminsa Gestión, S.L.».

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión total suscrito por el Administrador Único de la Sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

En Vera de Bidasoa (Navarra), 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», don Diego Labarquilla Basabe.—66.082. 2.ª 18-11-2008

### INVERSIONES ALHAMA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

### ANYER 1940 GRUP IMMOBILIARI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Inversiones Alhama, Sociedad Limitada Unipersonal, de Anyer 1940 Grup Immobiliari, Sociedad Limitada, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Enrique Reyna Benabarre, Secretario del Consejo de Administración.—65.462. 2.ª 18-11-2008

### INVERSIONES GRUPO MIRALLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

### MIRAVI, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la L.S.A., en relación con el 94 de la L.S.R.L., las sociedades Inversiones «Grupo Miralles, S.L.» y «Miravi, S.L.» hacen público que sus Juntas generales, en sus reuniones de fecha 3 de noviembre, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción en la absorbente «Inversiones Grupo Miralles, S.L.» de la entidad absorbida «Miravi, S.L.», mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, archivado con el número 38/2008, de fecha 27 de octubre de 2008.

A efectos contables, se fija la propia fecha de elevación a público del acuerdo de fusión como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue deben considerarse realizadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Santa Margarita, 3 de noviembre de 2008.—Francisco Miralles Fornés, Administrador único de Inversiones Grupo Miralles, S.L. Turismo y Hoteles de Baleares, S.L.—Administrador único de «Miravi, S.L.», representado por Miguel Miralles Juliá.—66.494. 1.ª 18-11-2008

### INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

### PROMOSTORE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que el Socio Único de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Socio Único de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron el día 7 de noviembre de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Jordi Fainé de Garriga y el Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), D. Luis Elías Viñeta.—65.671. 2.ª 18-11-2008

### INVERSIONS SENTMENAT, S. A.

(En Liquidación)

*Balance de liquidación*

Los Liquidadores de la Entidad Mercantil Inversions Sentmenat, S.A., en liquidación, certifican que, reunidos en Junta Extraordinaria y Universal todos los accionistas que representan la totalidad del capital social el día 25 de octubre de 2008, a las 10 horas, en la sede social de la misma, calle Passieg, 120, de la localidad de Castellar del Vallès, adoptaron y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver y liquidar la sociedad al amparo de la facultad atribuida a esta Junta en el artículo 260, apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Proceder a la aprobación del balance de situación final del ejercicio 2008 cerrado a fecha 25 de octubre, y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo corriente .....	47.323,16
Existencias .....	34.558,20
Tesorería .....	12.764,96
<b>Total Activo .....</b>	<b>47.323,16</b>
Pasivo:	
Patrimonio Neto y Pasivo .....	47.323,16
Fondos Propios .....	47.323,16
Capital .....	60.101,21
Resultado ejerc. ant. ....	-11.564,56
Resultado del ejercicio .....	-1.213,49
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>47.323,16</b>

3. Que el Acta de la Junta fue firmada por todos los accionistas en prueba de asistencia y conformidad.

Castellar del Vallés, 25 de octubre de 2008.—Los Liquidadores mancomunados, D. Josep Marfà Manrique Ferrer y doña Manuela Luque Pujol.—64.951.